



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenos. Señores Infantes.

### *Reales decretos.*

Para la plaza de fiscal del supremo Tribunal de España é Indias, vacante por fallecimiento de D. Miguel Lizana, vengo en nombrar á D. Andres Crespo Cantolla. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

Para la plaza de oidor en el Real consejo de Navarra, vacante por traslacion de D. José Aguilera á la audiencia de Granada, nombro á D. José Alvarez Pestaña, oidor cesante, con la antigüedad que le corresponda, segun su primer título de magistrado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

Para una de las plazas de alcalde del crimen que deben formar la dotacion de la Real audiencia de Granada, nombro á D. José Manuel de Arizaga, que actualmente la sirve. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

Para la plaza de fiscal de lo civil de la Real audiencia de Burgos, vacante por traslacion de D. José Vecino á oidor de la de Granada, nombro á D. Vicente Calvo, corregidor de Logroño. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

Para el corregimiento de Logroño, vacante por promocion de D. Vicente Calvo á fiscal de lo civil de la Real audiencia de Burgos, nombro á D. Vicente Valero y Sardí, alcalde mayor de Caspe; y para esta vara á D. José Duque, alcalde mayor cesante de Cogolludo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

Atendiendo á la acendrada lealtad de que tantas pruebas tiene das el teniente general D. José Ramon Rodil: he venido en concederle la gran cruz de la Real orden de Carlos III. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez á 22 de Abril de 1834. = A D. Tomas Lobo.

### MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

*Real orden sobre la clasificacion de los individuos licenciados con buena nota del cuerpo de carabineros de costas y fronteras.*

He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente ins-

truido en la secretaría del Despacho de mi cargo, con motivo de las dudas ocurridas á la comision de clasificacion y á la contaduría general de distribucion, acerca de clasificar á los individuos licenciados con buena nota del cuerpo de carabineros de costas y fronteras que antes habian servido en el resguardo; y conformándose S. M. con el dictámen de V. SS. se ha servido mandar que quede subsistente lo prescrito en las Reales órdenes de 15 de Julio y 15 de Noviembre del año último, atemperándose á ellas en sus operaciones la expresada comision, segun la clase á que pertenezcan los individuos procedentes del expresado cuerpo y licenciados con buena nota. De Real orden &c. = Madrid 17 de Febrero de 1834. = Aranalde. = Sres. directores de Rentas.

### *Otra sobre el derecho transversal de herencia.*

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el dictámen del Consejo supremo de Hacienda, se ha servido resolver que Don Santiago Feautrier está en el caso de satisfacer el derecho transversal de herencias por las inscripciones de renta francesa que tiene adquiridas á virtud de la disposicion testamentaria de su primo Don José de Fita. De Real orden &c. Madrid 24 de Febrero de 1834. = Aranalde. = Sres. Directores de Rentas.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado nombrar por Real decreto de 23 del actual subdelegado de Fomento de la provincia de Santander á D. Manuel Pezuela, marques de Viluma, electo de la de Soria; y para esta á D. Manuel Lázaro.

### *Exposicion á S. M. la REINA nuestra Señora.*

Señora: El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Autol tienen el honor de presentarse á V. M. con los mas finos respetos de lealtad y sumision, congratulándose, asi por la exaltacion al trono de las Españas de su legitima heredera Doña ISABEL II, como porque su gobierno en la menor edad esté á cargo de una Madre que, cual ángel tutelar, no anhela ni suspira mas que por la felicidad de los españoles.

El alcalde mayor, recientemente agraciado por V. M., tiene la dicha y satisfaccion de estar á la cabeza de un pueblo leal por excelencia, y acreedor á todas las consideraciones; pues ni un solo individuo ha titubeado en reconocer y proclamar la legitimidad de la Hija de Fernando; y en prueba de esto, desde que las hordas revolucionarias manifestaron sus inícuos planes de la mas escandalosa rebelion, los vecinos fieles de Autol, no contentos con conservar en sus corazones los sentimientos mas puros de lealtad, han mantenido y mantienen en pie de armas en la capital de la provincia una compañía, que con zelo infatigable ha contribuido no solamente al desarme de los pueblos, sino á impedir todo levantamiento contra la legitima autoridad, no obstante distar dos ó menos leguas de la revolucionada Navarra. Es de esperar que tan honrados como decididos vecinos se conservarán fieles hasta exterminar enteramente los enemigos del trono; pero en cualquier circunstancia vuestro alcalde mayor, si fuere necesario, sabrá abandonar las tareas de Themis, dedicándose á los penosos ejercicios de Marte; cuya manifestacion no duda hacer á la faz de la nacion, como propias de su lealtad, reconocimiento y gratitud á V. M. Iguales sentimientos acompañan á este ayuntamiento, deseando guarde Dios dilatados años la vida de V. M. y de vuestra Madre la REINA Gobernadora para felicidad de esta monarquía. Autol

y Marzo 1.º de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde de mayor, Antonio Medrano.—Isidro Jimenez.—José María Arnedo.—Lic. Manuel Varea Diaz.—Matias Cordon.—Santiago Luis, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AUSTRIA.

Viena 27 de Marzo.

Se asegura que la Dieta de Transilvania está convocada para el 26 de Mayo, y que el archiduque Fernando abrirá la sesion en Closemburgo, y no en Hermanstadt como suponía un corresponsal de la *Gaceta de Augsburgo*. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 8 de Abril.

A pesar de que vuelve á hablarse de dar un sucesor al príncipe de Talleyrand para sustituirle en la embajada cerca de nuestra corte, se asegura confidencialmente que el príncipe desea continuar en sus funciones. S. E. no siente el peso de los años como otros de su edad, y confia poder seguir muchos años todavía en la carrera diplomática. La verdad exige hacerle la justicia de que conserva muy enteras sus facultades mentales. (*Court Journal*).

—M. Dedel, plenipotenciario de Holanda, llegará, segun se asegura, á esta capital dentro de unos diez dias.

—Sir Edward con su esposa y familia ha salido para Estocolmo en calidad de Ministro británico cerca de aquella corte.

—Una grande reunion de propietarios de tierras se tuvo en Northampton con el objeto de pedir al Parlamento una disminucion de las contribuciones que gravan actualmente la agricultura de aquel condado. La discusion fue algo borrascosa, porque algunos se permitieron hablar de política contra el voto de la mayoría. Al fin acordó la junta elevar una peticion á las Cámaras sobre el objeto indicado, y se disolvió. (*Globe*.)

—En Glasgow va á erigirse un monumento á la memoria de sir Walter Scott.

—Algunos periodistas han hablado de una mudanza de Ministerio en Inglaterra, como relacionada con la que se ha efectuado en Francia en estos últimos dias. El *Correo frances* encuentra una confirmacion de estos rumores en un correo que ha llegado de Londres con despachos para el conde Durham, que se suponen relativos á una modificacion del ministerio ingles, del cual formará parte dicho conde con otros dos nuevos ministros, siendo el objeto de todo esto dar á la administracion un color mas decididamente liberal. Esta suposicion parece tener tan poco fundamento como otras esparcidas anteriormente, y de que ya hicimos mencion en nuestro periódico. Nosotros hemos recibido todos los papeles de Londres, y ademas cartas particulares de nuestro corresponsal, y no dicen una palabra de semejante mudanza. Por lo mismo esta noticia puede añadirse á las muchas que han corrido desde la llegada de lord Durham á Paris. (*Galignani's Messenger*.)

FRANCIA.

Paris 11 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Continúa la sesion del 17 de Marzo.

El ministro alega varias razones para hacer ver que ese partido que aspira á trastornar el gobierno existente es la verdadera razon que ha obligado á presentar la ley: que la causa del apuro en que se hallan los fabricantes proviene de que las máquinas multiplican hasta lo infinito los productos de la industria, y por consecuencia natural ha disminuido el precio de aquellos productos, al mismo tiempo que las circunstancias particulares de los trabajadores exigen que se aumente el precio de su trabajo; resultando de aqui la crisis que sufre la industria, y de que procuran sacar partido los enemigos del orden. «Los gobiernos, añade, estan obligados no solo á conservar el orden material en los Estados, sino tambien á mantener la seguridad y la tranquilidad de los ánimos, sin lo cual ni se hace nada bueno, ni prospera la industria, ni puede desarrollarse ningun talento; y este sosiego, esta tranquilidad, solo se pueden conservar habiendo seguridad completa.

«Cuando nuestra capital y nuestras principales ciudades industriales se veian atribuladas con alborotos y motines, promovidos por las asociaciones, no era posible desatender la voz unánime y general que pedia sosiego y seguridad. Hé aqui el motivo que nos

ha obligado á presentaros la ley; no hemos querido sorprenderos, ni exagerar el estado de la nacion; por el contrario, lo hemos presentado tal cual es.

«Se ha dicho que el principio de asociacion era el de civilizacion, que todos los gobiernos lo respetan, y que nosotros atentamos contra él. No, señores; convenimos en que el espíritu de sociedad es inherente á la naturaleza humana; que el hombre es débil, cuando está solo; pero poderoso cuando está asociado á otros: que poniendo al hombre al lado del hombre, las generaciones al lado de las generaciones, se consiguen todas las maravillas de la civilizacion. Confesamos que el espíritu de asociacion es un poder grande, noble y excelente; pero tambien sostenemos que este espíritu tiene tanto poder y es tan temible, que necesita, como todas las facultades del hombre, estar sujeto á leyes y gobernarse por ciertas reglas. El hombre tiene facultad de pensar y de hablar, fuerza física, fuerza moral, que se llama valor, calidades guerreras, y tiene sin duda algun derecho para usar de todas estas facultades: mas; ¿puede hacerlo á su capricho, y á diestro y siniestro, hablar como se le antoje, proceder, pelear sin freno ni regla? En verdad que no; no hay una sola de estas facultades que no deba estar arreglada por las leyes.» (*Aprobacion en los centros*.)

El ministro despues de corroborar con varias reflexiones la proposicion que acaba de sentar, deduce que no habiendo quien niegue el derecho de asociacion, es claro que la cuestion no gira sobre este punto, y si sobre el modo de ejercer este derecho: discurre extensamente acerca del particular, y hace ver que no se debe ejercer ningun derecho, sea de la clase que fuese, sino con arreglo á la constitucion, y de modo que no cause perjuicio á la sociedad; diciendo de paso á los que motejan á ciertos individuos del ministerio, porque habiendo defendido en otro tiempo que todos tenían facultad de asociarse, hoy sostienen lo contrario, que en el mismo caso se hallan diferentes individuos del partido que hace esta censura, como aparece de varios párrafos de sus discursos y exposiciones, que lee á continuacion.

«Nada mas legítimo, prosigue el ministro, nada mas inocente, nada menos perjudicial que una compañía de industriosos reunidos en sociedad comun; sin embargo, sin código, no político sino mercantil, reconoce que en este caso tiene facultad el gobierno para intervenir, y las compañías de esta clase no pueden realizarse sin aquella intervencion: no hablo de las sociedades que se componen de dos ó tres personas, hablo de la sociedad anónima que reúne muchos individuos y capitales, pues esta presenta el verdadero caso del espíritu de asociacion; de esta sociedad que de algunos años á esta parte produce tan asombrosos resultados; de esta sociedad á la cual se deben todos los canales y todos los caminos de hierro de Inglaterra; de esta sociedad, en fin, que promete á nuestra patria innumerables beneficios. Para asociaciones de esta clase se requiere la intervencion del gobierno, y no se habria de exigir para aquellas que pueden dar lugar á tantos abusos!»

Sigue el ministro manifestando con el texto de las leyes, que á iguales restricciones estan sujetas las asociaciones de industria y de beneficencia, y las religiosas, haciendo notar cuán extraño seria que habiendo podido el gobierno, en virtud de este principio inconcuso, ejercer la facultad que le dan las leyes con las comunidades religiosas y con el clero, considerado como cuerpo, pretender ahora que las asociaciones políticas no estan sujetas á la ley como todas las demas. «¿Sabeis, añade, lo que es conceder á una reunion de hombres la facultad de asociarse políticamente? Es delegarles todo el poder de la sociedad, darles la soberanía, como lo demostrare en breves palabras.»

En apoyo de esta proposicion examina M. Thiers qué es gobierno y en qué consiste, y el número de personas que lo componen; y comparando este número con el de los habitantes de la monarquía, deduce que aquel nada es por su fuerza material y numérica; pues toda su fuerza estriba en la organizacion, en la armonía, en la facultad de dar órdenes y de ser obedecido: por manera que delegar este poder á algunos individuos que no tienen encargo ni caracter para ejercerlo, equivaldria á trastornar el Estado y á dejar el poder social á merced del primero que quisiese apoderarse de él (*Aprobacion*); y que esto seria propagar y sancionar la doctrina mas antisocial y la mas capaz de trastornar el orden en cualquier Estado. Hace ver que todos los esfuerzos de los conspiradores se han dirigido y dirigen á conseguir esta organizacion y armonía que constituye el poder del gobierno, á fin de hallarse en disposicion de comover á una sola seña cuando les acomode toda la monarquía (*Muy bien*): en fin, que las facultades que algunos quieren dar á las asociaciones políticas, no las ha concedido la Constitucion á las asociaciones que ella misma reconoce y que estan legalmente establecidas, como son los ayuntamientos, las juntas de

departamento, la guardia nacional y otras, como acreditan los ejemplos que cita.

«Mas se dirá, continúa el ministro, este es un raciocinio del gobierno que quiere esclavizar todos los entendimientos, y que aspira á reducir la sociedad entera al individualismo. No es así, señores, la Constitución de todo Estado bien constituido debe prever la resistencia que pueda sufrir el sistema que siga el gobierno; prevista la resistencia debe darle medios para que se manifieste; y si es justa para que prevalezca juiciosamente. Pero nunca se debe organizar ni prevalecer la resistencia por medio de asociaciones políticas del modo que algunos lo entienden. (Se continuará.)

— El gobierno ha dado orden para que los quintos del sorteo de 1832 se incorporen en los regimientos á que han sido destinados en todo este mes.

— Parece que no habrá revista de la guardia nacional el día 1.º de Mayo. S. M. Luis Felipe no quiere, supuesto que la ha de haber para el aniversario de Julio, que dicha guardia sufra la molestia de dos revistas en dos solemnidades tan cercanas la una á la otra.

— La *Gaceta de Francia* habla del matrimonio del conde Sebastiani con madama Davidoff, sobrina del príncipe de Polignac, é hija del conde de Grammont, capitán de guardias de Carlos X.

— Cartas de Nápoles desmienten la noticia del proyectado viage del Rey á Turin, y dicen que S. M. y su augusta Esposa han ido á Roma con el solo objeto de asistir á las funciones de Semana Santa, y que desde allí se volverán á Nápoles.

— Según la *Gaceta de Augsburgo* los ministros del congreso de Viena se ocupan diariamente en la discusion de los grandes negocios de Alemania, habiéndole llegado ahora su turno á la libertad de imprenta. Dicen que su ánimo es solo restringirla cuanto baste para impedir que degeneren en licencia.

— Algunos periódicos de Bruselas han asegurado que los gabinetes de Viena y Berlin habian hecho presente al gobierno del Rey Leopoldo por medió de sus representantes en Bélgica, que la Dieta de Francfort no se consideraba ligada por el tratado de 15 de Noviembre ni por la convencion de 21 de Mayo, y que era pura tolerancia de su parte permitir la ocupacion de Luxemburgo por tropas belgas. La Dieta reitera sus pretensiones á guardar el recinto de cuatro leguas al rededor de la fortaleza, y se niega positivamente á la demanda de Francia é Inglaterra sobre quitar el mando al general Dumoulin.

Sin embargo, el *Monitor belga* desmiente estas noticias en su totalidad, y dice que no se ha pasado al gobierno ninguna comunicacion de esta clase.

— Los alborotos acaecidos últimamente en Bruselas contra los acusados de partidarios del Rey de Holanda, parece que han tenido origen en una suscripcion hecha por los mismos para comprar algunos caballos de la yeguada de Terwueren que perteneció al príncipe de Orange, y que quisieron regalarle. La publicacion de la lista de los suscriptores en el periódico intitulado el *Linx* irritó los ánimos de la muchedumbre, y de ahí empezaron los deplorables excesos cometidos por el pueblo.

— Por un despacho telegráfico de Lille se sabe que la capital de la Bélgica continuaba en la mas completa tranquilidad.

— El *Corresponsal de Hamburgo* dice, bajo fecha de Berlin, que el gabinete de Viena ha enviado un correo al de Tullerías para hacerle saber, que si el canton de Berna persiste en no querer expulsar á los emigrados, conforme á las órdenes del vorort, la Confederacion germánica enviará un cuerpo de tropas federales á Suiza. Se cree que el Rey de los franceses empleará todos sus esfuerzos para hacer salir del territorio de la república á los polacos y demas agitadores; y que si no son admitidos en Francia, serán enviados á América.

Posteriormente se sabe que el canton de Berna persiste en su resistencia, y que habiéndoseles dicho por la autoridad central que se mandarian contra él 300 hombres de tropas confederadas, ha contestado que por su parte levantaria 600, y que ayudado de los patriotas suizos haria frente á la agresion con que se le amenazaba.

## ESPAÑA.

*Pamplona 12 de Abril.*

El ayuntamiento de esta ciudad ha publicado la siguiente alocucion.

Pamploneses: Llegado es ya el dia en que los buenos deben manifestar sin rebozo y probar con obras sus sentimientos de lealtad y patriotismo; el alistamiento en la Milicia urbana es el mejor medio de manifestarlos y probarlos. Esta institucion sublime ha de

ser uno de los mas firmes apoyos del trono legitimo, al que la debemos; y el trono legitimo de nuestra muy amada REINA encierra un porvenir lisonjero de gloria y de ventura. Por eso es que en todas partes la lealtad y el patriotismo han brotado numerosos batallones de esta sagrada Milicia, que en su mismo nacimiento es el terror y escollo de los rebeldes y malvados.

Pamploneses: Sois por ventura menos leales y patriotas, ó menos bravos que los habitantes de Logroño, de Zaragoza, de Vitoria y de todas las otras capitales: ¿Estais menos interesados que ellos en el triunfo?

Vuestro ayuntamiento que os conoce, ha respondido ya de lo primero, y vosotros no desmentireis sus promesas, porque seria desmentir vuestra antigua reputacion. En cuanto á lo segundo, acordaos una vez tan solo de lo pasado, y vereis la suerte que os aguardaria si por un imposible triunfase la usurpacion y el fanatismo. Ser, ó no ser: de esto se trata, pamploneses, porque la guerra no se hace solamente á la legitimidad, sino al honor, á las luces, á todo principio de orden, á todo sentimiento de libertad moderada: el trono de ISABEL es nuestro todo; á las armas pues, leales pamploneses; la inscripcion está abierta en mi casa consistorial de la plaza de la Fruta; un ilustre guerrero os estimula; parte de vuestro ayuntamiento os da el ejemplo: vosotros lo seguireis al noble grito de viva ISABEL II de Castilla, y de Navarra; viva su augusta Madre la REINA Gobernadora. Pamplona 11 de Abril de 1834.—El ayuntamiento de la ciudad de Pamplona, cabeza del reino de Navarra, Julian Ozcariz.—El marques de Fontellas.—Tomas Egúrvide.—Anacleto Buelta.—Martin Antonio de Senosiain.—Francisco Javier Aoiz de Zuza.—Joaquin de Lizarraga.—Javier Zaragüeta.—Segundo Garcia.—Joaquin Got.—Con su acuerdo, Fermin Barricarte, secretario interino.

*Idem 17.*

Recibida por el Excmo. Sr. conde de Armildez de Toledo, comandante general en cargos de virey, la Real orden en que S. M. se digna agraciarse al soldado Juan Vecino por la bizarra conducta que observó en la accion de 28 del pasado, S. E. para hacer mas ostensible este rasgo de munificencia de S. M., dispuso que se le presentase el granadero agraciado, y á presencia de muchas personas de la primera clase, le leyó por sí mismo la Real orden.

Los concurrentes atendian al semblante del granadero español anhelando advertir la emocion que producía sobre su corazon el doble placer de que se le celebrase por su lealtad y bizarría, y de que se le recompensase por S. M. de un modo tan señalado.

Concluida la lectura de la Real orden, exclamó lleno de gratitud: lo que yo quiero, señor, es que se escriba mi nombre para no dejar de servir á mi REINA con las armas en la mano mientras sea menester; y siguiendo aquel noble impulso que antes le hizo decir que no se retiraba del campo de batalla mientras tuviera municiones y vida para defender á S. M., dijo entusiasmado: si antes me hirieron en la mamilla derecha, que me hieran ahora en la izquierda. Se vió, pues, aquí la competencia mas grata que puede ofrecerse á un pecho noble, contemplando por una parte la Magestad que premiaba el mérito, y de la otra una alma grande que excediéndose á sí misma hacia sentir lo digna que era de aquella distincion. La sinceridad, el tono y los modales con que se produjo este heroico granadero comunicaron sus sentimientos á los demas, é hicieron saltar las lágrimas á mas de uno. Digase, pues, en honor de la profesion, solo la milicia ofrece estos rasgos sublimes.

Se celebra con mucha justicia la grandiosa contestacion que dió el príncipe Eugenio á uno de los generales que tenia á sus órdenes, y se admiraba de que lo llenasen de tanta satisfaccion los oficios que recibia del gobierno aprobando su conducta militar. Hay personas (le dijo aquel invicto general) cuyos servicios no pueden pagarse sino con una cuartilla de papel. Eugenio era un Príncipe muy elevado y favorecido por la fortuna. Vecino es un granadero español, que al recibir el premio, dijo en sustancia, que no aspira sino á merecerlo. (*Boletín oficial de Pamplona.*)

*Madrid 24 de Abril.*

El día 13 del que rige se sintió en Gibraltar á las ocho y media de la noche un pequeño sacudimiento de terremoto, principalmente en la parte superior de las casas altas: en las bajas ó en muchas de ellas no se sintió.

En Algeciras lo fue generalmente, y causó algun cuidado.

En Cádiz en la misma noche á las ocho y 35 minutos se sintieron tambien dos pequeños temblores de tierra, que durarian de 12 á 15 segundos. No podemos referir los pormenores por carecer de los conocimientos necesarios; pero si podemos decir que el movimiento fue de E. á O.; que muchos relojes de pendola se para-

ron, y que la generalidad de los habitantes lo advirtió, creyendo al sentirlo que estaban martirizados. Se ha sabido hoy que también se ha experimentado en los pueblos circunvecinos, siendo en algunos con mayor intensidad.

*Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra ha recibido directamente el parte que sigue:

Excmo. Sr.: Habiendo tenido noticia por un disperso de Molina que el cabecilla ex-cura de la Bodega había dejado en Teruel toda la caballería de su mandó correspondiente al 5.º batallón de Navarra, y que sólo él con otros tres habían salido en persecución de un contrabando con dirección al pueblo de Buchatel, al momento reuní 35 escopeteros, que encapados y con las armas ocultas, entramos en el referido pueblo para tomar los puntos mejores de su salida; pero antes de verificar tan acertado dictamen, envié al subteniente que ha sido de carabineros de costas y fronteras Don Diego Alarte á que observase en la disposición que se hallaban los rebeldes en la posada, y viendo que con mucho regocijo estaban comiendo, y con todas las armas hasta los sables colgados en los caballos, movido de su grande valor y adhesión á ISABEL II, quiso solo apoderarse de ellos, pero fue infructuosa su resolución, porque al oír el cabecilla la voz de *alto ahí*, salió de la cocina, donde estaba, y le dió un mortal golpe en el vértice de la cabeza, que al poco tiempo murió.

Confiado en la noticia que debía traer no se verificó la sorpresa como se pensaba, hasta que de improviso salieron á escape, y no tuvimos mas tiempo que para hacer una acelerada descarga, y en el ínterin el ex-cura salió con cuatro caballos, cuyos ginetes hemos cogido por hallarse fuera de la reunión, los que tenemos bien custodiados hasta que la REINA Gobernadora determine de ellos.

Sírvase V. E. elevarlo al conocimiento de S. M. y de insertarlo en los papeles públicos para que los ilustros conozcan que aunque este distrito ha estado acosado de rebeldes, aun se conserva el acendrado efecto á los inviolables derechos de ISABEL II.

Conservamos en nuestro poder dos sables, la gorra del cabecilla que el sargento 2.º de carabineros Juan Diaz le derribó de un bajazo, y sus dos pistolas, que enfurecido porque no le salieron los tiros, y ansioso por no querer soltar los caballos se las tiró al expresado sargento. Dios guarde á V. E. muchos años como lo desea el procurador del ayuntamiento de Alustante unido con sus escopeteros. Bruchales 13 de Abril de 1834.—Anselmo Santaren.

S. M. la REINA Gobernadora lo ha escuchado con agrado, y se ha dignado mandar que se publique sin alterar en nada su lenguaje.

El capitán general de Galicia con fecha 16 del corriente acompaña un parte fecho en Verin en el propio dia, que le remite el coronel comandante del centro de la línea de observación á Portugal D. Félix Carrera, de los cuales resulta lo siguiente:

Que con el fin de alejar de aquella parte de la frontera las partidas de facciosos que promueven la guerra civil en España, y quitarles todos los recursos con que pueden incitar á la perturbación del orden, creyó oportuno verificar un movimiento hácia Chaves antes que entrase en ella el cabecilla Delgado con su gavilla de 300 rebeldes, para salirles al encuentro á impedirles se aproximasen al parage donde se hallaba el depósito del Pretendiente. En efecto, nuestras tropas verificaron su entrada el dia 7 en cuatro columnas: la primera de la seccion ligera: la segunda de caballería: la tercera de la seccion de granaderos, y la cuarta de cuatro compañías de Mondoñedo, marchando siempre divididas y en disposición de imponer á fuerzas mas considerables. A la llegada á Chaves del citado coronel Carrera, la encontró sin guarnición y sin autoridades; pero en el estado mas completo de tranquilidad. Sabedor al poco tiempo que en el pueblo de Vilariño existía el almacén del Pretendiente, que por falta de trasportes no pudieron conducir, como lo verificaron con toda la artillería y pertrechos de D. Miguel, previno al coronel comandante de Mondoñedo D. Ramon Pardiña, que con la seccion ligera mandada por el teniente coronel D. Alonso Villaron pasase á apoderarse del referido depósito. Esta operación fue protegida como era debido, y tuvo el efecto que era de esperar, habiendo caído en nuestro poder los efectos siguientes: 1509 cartuchos; 40 barriles de pólvora; 2 de piedras de chispa: un cajon de balas de cañon; 2 id. de fusil; un cajon con 89 pantalones pardos, y 18 piezas de paño gris, celeste y color de teja.

Todos los facciosos reunidos en dos columnas de 200 á 400 hombres cada una, así como las tropas de D. Miguel que se hallaban en la izquierda del Miño, y que habían intentado dirigirse á Chaves, huyeron precipitadamente á la noticia que recibieron de la entrada de las tropas españolas en el territorio portugues, dirigiéndose al interior y á muchas leguas de distancia; y como el objeto de que estaba encargado el coronel Carrera se había llenado tan completamente, según las órdenes que tenía recibidas, regresó á España en dos columnas despues de desembarazar de enemigos toda aquella parte de frontera, y de infundir á los portugueses diferentes ideas de las que tenían formadas de nuestras tropas, por los falsos colores con que los rebeldes habían ocultado su excelente disciplina, marcial continente, y sobre todo el ardiente entusiasmo de que están animadas en favor de su legítima y amada REINA Doña ISABEL II.

En Chaves se han hallado infinitos pertrechos de guerra, caballos y menage de regimientos, los que se han respetado por ser propiedad de los cuerpos del ejército portugues.

El coronel Carrera recomienda por los servicios contraídos en esta expedición al coronel comandante de Mondoñedo D. Ramon Pardiñas, al sargento mayor D. José Vega, los comandantes de seccion D. Domingo Vilela y D. Alonso Villaron, que con todos sus oficiales y tropa han llenado bien y cumplidamente sus deberes. Igualmente recomienda al capitán de caballería del 1.º ligero D. Juan Antonio Ruiz, y alférez D. Ramon Gomez, y al ayudante de campo del Excmo. Sr. capitán general D. Eduardo Pous, que hallándose á sus órdenes han desempeñado todas las comisiones confiadas á su zelo con una rapidez y decisión infatigables. Todos en fin han dado en esta expedición un testimonio á la nación portuguesa de que la REINA de las Españas Doña ISABEL II tiene un ejército modelo de valor y demás virtudes que ilustrarán su glorioso reinado.

El capitán general de Andalucía con fecha 17 del presente dice con referencia á partes del comandante general de Córdoba que el comandante de la partida del provincial de Plasencia D. Joaquín Alvarez Aguado, en persecución de facciosos, sabedor que el cabecilla Locho amenazaba á los pueblos de las inmediaciones del Almaden se dirigió el dia 7 al de Almillos, término de la Mancha, creyendo encontrarlo, lo que no tuvo efecto por haberse puesto en desordenada fuga para los montes de Toledo. En este caso y para proteger de todo incidente á 80 quintos que se hallaban en el Almaden pasó el dia siguiente á este pueblo desde donde comunicó su parte.

El comandante general de la provincia de Burgos avisa en 20 del propio mes que la facción de Merino y sus secuaces son constantemente perseguidos por las columnas que ha destinado al efecto, y que rezelosos sin duda aquellos rebeldes de las fuerzas que marcharon de esta corte, y de las que se han dirigido sobre Aranda procedentes de Valladolid, han huido con precipitación á la colegiata de S. Quirce, para desde allí atravesar el camino de Francia hácia las Merindades, ó contramarchar á los montes de Oca: en todos casos se han tomado las disposiciones mas activas para su persecución.

Excmo. Sr.: El teniente, capitán graduado D. Francisco de Paula Muñoz, del regimiento de caballería de Castilla, 1.º de ligeros, comandante de la columna móvil de observación sobre esta raya de Portugal, con fecha de ayer me dice lo que copio. Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que al llegar á las once de la mañana de ayer al pueblo de S. Felices de los Gallegos con 15 caballos del expresado regimiento y 30 cazadores de infantería del regimiento del Príncipe, al tiempo de tomar raciones y dar algun descanso á la tropa, recibí un oficio de la justicia de Hinojosa de Duero, en que se me participaba haber llegado allí como 200 hombres de caballería é infantería al parecer facciosos, por venir entre ellos algunos curas y frailes, los que pidieron 200 raciones; pero como se les pidiese por la expresada justicia el correspondiente pasaporte, emprendieron su marcha aceleradamente para el pueblo de Sobradillo, desde donde despues de un pequeño descanso, sacaron guias para el pueblo de Frejeneda, con ánimo sin duda de ocultar su dirección; pues á cosa de media legua hicieron un movimiento retrógrado dirigiéndose al rio Agueda por el vado de D. Ramos, el que pasaron al poner del sol.

En virtud del mencionado oficio pasé rápidamente á Sobradillo, y como allí me informaron que se habían dirigido á Mata de Lobos, pueblo de Portugal, y que probablemente pernociarian en

aquella poblacion, sin descansar, no obstante la larga y precipitada jornada y lo escabrosísimo del terreno, y ser las diez de la noche, viendo el buen espíritu que animaba á toda la tropa de mi mando, no dudé un momento en emprender la marcha, como lo verifiqué llegando al referido Mata de Lobos como á la una de la madrugada de hoy; y habiendo tomado todas las precauciones oportunas en combinacion con el teniente graduado de capitán D. Juan María Miqueloti de los expresados cazadores, logré sorprenderles la guardia de reten; y á pesar del vivo fuego y resistencia que hicieron en todos sus acuartelamientos, particularmente en donde se hallaban el titulado coronel, que los capitaneaba, D. Severo Castilla Portugal, administrador que fue de correos en Valladolid, y ex-comandante de ex-realistas del mismo; D. Casimiro Val, que se decia capitán, oficial que fue de correos y ex-realista del dicho; D. Manuel Justo Salvador, ex-comandante tambien de los ex-realistas; Antonio Perez, ex-realista de Villalpando y José Padierna, desertor de carabineros, conseguí la captura de 56, incluso los cinco expresados (habiendo pagado estos últimos su enorme delito con arreglo á las Reales órdenes vigentes en el pueblo de la Bouza como á las ocho de la mañana); varios papeles de importancia, un brigadier y gobernador de Braganza con algunos portugueses; 12 caballos, 27 armas de fuego, sables, cartucheras y una lanza: quedando en las calles 12 muertos, varios fusiles y algunos caballos, que no me fue posible recoger á causa de la poca fuerza, la que tenia ya empleada, y juzgar oportuno retirarme antes del amanecer, porque los enemigos no se enterasen de mis pocas, pero no bien ponderadas tropas.

Excmo. Sr.: Todos han obrado prodigios de valor, manifestando el mas vivo entusiasmo por la causa de nuestra muy amada Soberana Doña ISABEL II, cabiéndome la satisfaccion de que por nuestra parte no haya habido la mas leve desgracia, y de recomendar muy particularmente á V. E. el valor y pericia de dicho teniente de cazadores Miqueloti, la serenidad y presencia de ánimo del cadete del regimiento á que pertenece D. Manuel Muñoz, que desempeñó las funciones de subalterno á mi satisfaccion; á los sargentos segundos Matías Navarro, del expresado regimiento de caballería, y Domingo Turrez, de cazadores del Príncipe, así como el presbítero D. Francisco Velasco, que por el conocimiento del pais, su adhesion y amor á la sagrada causa de nuestra Soberana, no dudó acompañarme á tan arriesgada empresa hasta este pueblo, desde donde emprenderé mi marcha mañana 21 para la plaza de Ciudad-Rodrigo, conduciendo los prisioneros y efectos. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue convenientes.

Lo que tengo el honor y satisfaccion de manifestar á V. E. para que se digné hacerio presente á S. M. la REINA Gobernadora, como que los habitantes de los pueblos de la raya de este partido de mi mando, luego que supieron la invasion de los facciosos, salieron contra ellos con las armas que tenian, demostrando el mas vivo interes en la destruccion de los enemigos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y que dichos facciosos eran los mismos de que dí conocimiento á V. E. en mi comunicacion fecha de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 21 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—Alejandro Gonzalez Villalobos.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Extremadura avisa desde Valencia de Alcántara en 21 de Abril, que el dia 19 habia salido de Portalegre con direccion á Abrantes el batallon miguelista, compuesto de los isleños, el que segun voces, iban á reducir á la obediencia á varios pueblos que se habian negado al pago de las exorbitantes contribuciones en especie y dinero que habia impuesto Don Miguel.

El comandante de armas de la villa de Daimiel D. José Besieres con fecha 22 del corriente remite el parte que le dirigió el dia anterior el sargento de urbanos de caballería de aquella villa Francisco García Velasco, comandante de una partida en persecucion de los facciosos dispersos del Locho, en el cual refiere, que noticioso del punto en que pudieran estar guarecidos y ocultos algunos de la misma villa, salió á las tres de la madrugada con 17 urbanos de infantería y el cabo Andres Arias dirigiéndose al Guadiana y sitio que media entre la Parrilla y la Desa, adonde llegaron á las cinco de la mañana, dando vista á los cañizales que cubren las márgenes del rio, y donde se persumia hubiese algunos ocultos.

Para rodear en lo posible aquella extension dilatada, colocó de trecho en trecho pelotones de 4 y 5 hombres, y por el lado en

que estaba el cabo Arias se notó movimiento y ruido en los cañizales, á cuyo tiempo se adelantaron al punto varios urbanos, que á la voz de viva ISABEL II, entraron en el rio con el agua á la cintura, atravesándolo hasta el parage en que se notó aquella novedad. Al llegar á él, descubrieron un bulto como de persona que corria dentro del cañizal, al cual hicieron fuego, y siguiéndolo, se encontró un trabuco cargado con 2 balas y 11 postas y una manta con dos panes.

Considerando el sargento comandante de la partida que su fuerza no era suficiente para atajar todos los pasos por donde pudieran escaparse los que estuviesen escondidos, envió á pedir refuerzo á Daimiel, siguiendo entre tanto la persecucion incendiando el cañizal. Llegado el refuerzo, compuesto del picador del regimiento de caballería del 1.º de ligeros, 7 soldados del 3.º de la misma arma, 3 urbanos de caballería y otros tantos de infantería, se circunvalaron todos los manchones de cañizo y mariega que formaban el grupo principal, y puesta la caballería en las salidas marchó de frente la infantería desde los diferentes puntos que ocupaban hácia el centro del camino sin cuidarse de que marchaban metidos hasta medio cuerpo entre fango y agua, debiéndose á este empuje el descubrimiento de los dos cabecillas Santiago Corniel (a) Rompe y Miguel Nuñez de Arenas, llamado el Pastor, indultado anteriormente y reincidente en el crimen, á los cuales no queriéndose rendir se les hicieron algunas descargas, de cuyas resultas murió el Pastor, y Rompe se entregó; habiendo sido conducidos al pueblo.

El referido comandante de armas recomienda el valor y decision de todos los individuos, y principalmente al sargento Velasco, de quien dice ejecutó las hazañas mas valerosas en la accion de Ruidera, en la que él solo mató con su propia mano 15 de los rebeldes.

---

Extracto del parte que da el subdelegado de Fomento de la provincia de Toledo con fecha de 1.º de Marzo, y firma el secretario de la subdelegacion D. Félix García de Ceorva por indisposicion de su gefe.

Se ha procurado adquirir un conocimiento exacto del estado en que se halla la agricultura de la provincia, y se han anulado varias disposiciones de los ayuntamientos contrarias á la propiedad.

Se ofrece exponer muy pronto al gobierno las causas del abatimiento de la industria, y los medios de que florezca; y asimismo las medidas generales para sistematizar ventajosamente las escuelas de primera educacion.

Se han mejorado muchos de estos establecimientos, y se ha establecido una escuela normal gratuita á cargo del profesor D. Bernardino Diaz Malo.

El subdelegado trata ademas de restablecer la sociedad económica de Talavera de la Reina, para lo cual se instruye expediente.

Está recibiendo asimismo noticias para mejorar la condicion de las casas de beneficencia y demas establecimientos públicos; ofició al ayuntamiento de aquella capital para que le propusiera un arancel justo y equitativo que conciliase el menor gravámen de los encarcelados, con lo que de justicia correspondiese al alcaide; y ha acudido al gobierno para obtener medios con que atender á la manutencion de los presos en varias cárceles.

Se ocupa igualmente en el proyecto de construir un camino desde Toledo á la corte, y ha tomado providencias muy oportunas para mejorar el teatro de aquella ciudad.

Por último ha pedido noticias muy circunstanciadas sobre los muchos despoblados que hay en la subdelegacion, á fin de proponer á S. M. mejoras considerables en tan importante ramo.

---

Extracto del parte dado por el subdelegado de Fomento de la provincia de Soria D. Laureano Gutierrez con fecha de 5 del actual.

Se ha repuesto con un centenar de plantas el paseo denominado la Dehesa en aquella capital.

En Calatañazor se han cubierto con mas de 400 pies de álamo negro las márgenes del rio Abien.

En Velamazán por direccion de D. Serafín Gasire se ha hecho una plantacion en ambos lados del camino que llaman de Carraberlanga, ayudándola con agua de riego, aunque con mucho trabajo.

Se ha dirigido una circular á los pueblos para que informen sobre las ventajas que las diferentes localidades pueden ofrecer para el aprovechamiento de toda especie de aguas.

Continúan los ayuntamientos presentando las cuentas de pósitos, y solicitando el permiso que se les concede para la distribucion de granos entre los labradores necesitados; al mismo tiempo



se le recuerda la obligacion de dar parte del estado de la cosecha. Se ha pedido noticia á la contaduría de propios sobre la extension é importancia de los terrenos incultos ó baldíos, y se espera á la mayor brevedad.

El subdelegado se ha dirigido á los mismos empresarios de una fabrica de paños establecida poco tiempo há en el pueblo de Yanaguas para conocer las causas de su temprana decadencia, y remover, si es posible, cuantos obstáculos se oponen á sus progresos.

Ha concedido licencia para mercado con toda la franquicia que consagra el Real decreto de 29 de Enero último á los pueblos de Seron, Almenar, S. Leonardo, Calatañazor y Aldea del Pozo.

Se han pedido noticias sobre los veneros minerales que se cree existen dentro de los terrenos de Beraton, Carabantas, Agreda, Olbega, Boróvia, Deza, La Miñosa y Villasecas; y ha dispuesto que se acrisole por persona inteligente una sustancia ferruginosa con mezcla de estaño que le ha sido presentada.

Se va á instruir el expediente general sobre los empleos concejales para cumplir el Real decreto de 30 de Noviembre último.

En todo el mes de Mayo quedará realizada la construccion de alcantarillas en aquella capital, segun se estipuló en presencia del Sr. subdelegado en 24 del anterior.

En solo este mismo mes se han recibido 65 testimonios que acreditan haberse construido otros tantos cementerios, en cumplimiento de las disposiciones dadas al efecto.

Igualmente se estan recibiendo testimonios que dirigen los pueblos para justificar la existencia de las escuelas de cualquiera clase que hay en ellos, ó la razon de no hallarse establecidas, sobre lo cual, cuando reúna todas las noticias necesarias, instruirá el subdelegado al Gobierno.

El mismo subdelegado no tardará en remitir la solicitud de la diputacion del subsidio de comercio para que se le permita establecer una escuela gratuita de aritmética y principios de geometría práctica, valiéndose de varios arbitrios que propone.

Aprovechando otros arbitrios que parecen tolerables se reanimará la sociedad económica, y tomará á su cargo la conservacion de las fuentes y paseos públicos, el establecimiento de una escuela de niñas, y la promocion de otros objetos de utilidad y recreo que costó en otro tiempo.

Se instruye actualmente el expediente que promovió el director del hospicio y cuna de expósitos del obispado de Osma, á fin de cubrir el deficit que experimenta en sus rentas.

Los suscriptores á la coleccion litográfica de cuadros de S. M. la REINA nuestra Señora podrán recoger el cuaderno 39 y adelantar el importe del 40 al Real establecimiento litográfico, situado á la subida del Buen-Retiro. Las estampas de que aquel se compone son las siguientes: Pais con ermitaño y animales, en el cual mostró Gaspar, su autor, el talento con que por medios sencillos sabia producir composiciones de gran mérito: la figura es de Pusino. El Bautismo del Señor, cuadrato en tabla ejecutado en Roma, y que su autor Juan Fernandez Navarrete, llamado el Mudo, presentó á Felipe II como una muestra de su talento para pintar las obras que hizo en el monasterio de S. Lorenzo del Escorial, de bella composicion, dibujo noble y correcto, que recuerda mucho el estilo de la escuela florentina. La Serpiente de metal mostrada por Moises á los hebreos heridos por serpientes ponzoñosas, para que con su vista recobrasen la salud; composicion excelente con expresion muy animada, y de un colorido robusto; cuadro ejecutado enteramente por Rubens, lo que no sucede en la mayor parte de sus obras, y sin duda por esta razon le firmó. Ofrenda á la fecundidad, uno de los cuadros mas célebres de Ticiano, y compañero del Bacanal, que sirvió de estudio á grandes artistas pintores y escultores que continuamente le copiaron para penetrarse de las formas tiernas y hermosas de los niños. Estos forman la bella composicion del cuadro, y estan distribuidos en varios grupos con actitudes graciosas é inocentes, ocupados unos en juegos, otros en coger frutas, y otros en bailar, todos de un colorido hermoso, lucido y variado.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100. oo.  
 Dichas Idem al 4 p. 100, 53 al contado: 53½, ½ y ¼ á varias fs. vol. y firme: 54 á 52 días ó vol. á prima de 1 p. 100.  
 Títulos al portador de 5 p. 100, 59½ y 60½ á varias fs. vol. y firme: 60½ y 62 á id., id., id. á prima de 1 y 1½ p. 100.  
 Id. id. de 4 p. 100, 54 y 54½ al contado: 54, ½, ½, ½, ½, ½, ½, ½, ½, ½.

½, ¾, ¾ y 55 á varias fs. vol. y firme: 55, ½, 55, ¾ y ½ á varias fs. vol. y firme á prima de 1 y ¾ p. 100.  
 Vales no consolidados, 15½ á 41 días ó vol.: 15½ á 60 id., id. á prima de ½ p. 100.  
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, oo. Id. sin interes, oo.  
 Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Alfante á corto pla-	Granada ¾ d.
Bayona, oo.	20 ½ d.	Málaga par.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fs.	Santander ¾ b.
Hamburgo, oo.	¾ b.	Santiago ¾ á 1 d.
Lóndres á 90 días 37½.	Bilbao ¾ d.	Sevilla par.
Paris 15-19.	Cádiz ¾ b.	Valencia ¾ d.
	Coruña ¾ d.	Zaragoza ¾ id.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

**Arte de hablar en prosa y verso**, por D. José Gomez Hermosilla. Obra declarada de asignatura para las clases de humanidades. Dos tomos en 4.º, edicion de 1826 á 48 rs. pasta, 40 rústica y 38 rama. El autor se ha propuesto en esta obra entresacar de los innumerables volúmenes que se han escrito sobre la materia desde Aristóteles acá, las pocas observaciones que merecen el nombre de reglas; presentarlas con cierta novedad; hacerlas inteligibles á todos, y fundarlas en principios incuestionables: en suma, componer una obra mas completa, metódica, clara y filosófica que las publicadas hasta el día, la cual sola baste para guiar á los escritores en sus composiciones, y á los lectores en el exámen y juicio de las agenas.  
 —*Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y restablecimiento de la casa Real de los Borbones.* Un tomo en 4.º, edicion de 1826, á 24 rs. pasta, 20 rústica y 19 rama.

**Proyecto y Memoria** de D. Francisco Javier Barra, comisario de caminos y canales, é intendente honorario de provincia, *sobre la conduccion de aguas á Madrid*, mandado imprimir con aprobacion de S. M. por el Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa, y *Apéndice al mismo Proyecto*, que contiene observaciones hechas sobre él por los Sres. D. Francisco Bustamante, D. José Agustín de Larramendi, D. Antonio Gutierrez, D. Antonio Lopez Aguado, D. Pedro Miranda y D. Juan Calixto de Ojeda. Pocos negocios son capaces de llamar la atencion del público con mas interes que el que forma el objeto de estas Memorias, y cuando se leen los nombres de los autores que las han escrito se puede tener una seguridad de que aquel objeto ha sido bien examinado. De muy antiguo viene el lamentarse de la escasez de aguas en Madrid, y de muy antiguo es tambien el ocuparse en el remedio de un mal tan grave para una gran poblacion. Muchos de nuestros augustos Soberanos han promovido con Real munificencia el exámen de esta cuestion importante, imposible de resolver mientras no se reuniesen los datos geométricos, que solo pueden adquirirse sobre el terreno á costa de grandes gastos, y por los medios que da la ciencia. Este último paso estaba reservado al señor Rey D. Fernando VII, que infatigable en fomentar por todos medios el bien público, facilitó al zelo del ayuntamiento de Madrid el emplear una gran parte de los caudales municipales en las operaciones geodésicas confiadas á la inteligencia y actividad del Sr. Barra. En su Memoria, á que acompañan planos en escala bastante grande, se ve la escrupulosidad con que estan hechas las nivelaciones de un terreno de grande extension, como se han comprobado, para disipar toda desconfianza de los errores de que son susceptibles los cálculos; se observa con placer demostrada por medio del análisis químico, la excelente calidad de las aguas que se propone conducir, y se regula su costo, que si bien considerable no es exorbitante, comparado con la utilidad que ha de producir á este vecindario. Las observaciones que sobre el Proyecto han hecho los sabios que quedan citados ilustran mas y mas la materia, producirán el convencimiento general sobre ella, y facilitarán que los grandes capitalistas adquieran las nociones necesarias para dedicar sus fondos á una empresa de que podrán reportar utilidades, al mismo tiempo que contribuirán al bien de la poblacion. El ayuntamiento deseaba publicar esta obra impresa mucho tiempo há: pero motivos independientes de su voluntad lo han impedido hasta el día: ahora lo hace, confiado en que su publicacion contribuirá mucho á que se realice el antiguo proyecto de aumentar las aguas potables de la capital, beneficio de sumo precio que aumentará los motivos de gratitud hácia nuestra augusta REINA Gobernadora, que se ocupa sin descanso en facilitar los medios de acometer tan árdua empresa, y que sin duda llevarán á cabo sus constantes desvelos por la prosperidad pública. Se venden en la librería de Perez cada dos cuadernos á 32 rs., en pasta la memoria, y á la rústica el apéndice.

—*Ensayo sobre los reconocimientos militares* con sus respectivas estampas: libro indispensable para todos los oficiales que deseen saber y desempeñar honoríficamente sus obligaciones, y adquirir los conocimientos mas importantes de su carrera, reunidos en un corto volumen, y publicados con este objeto en Francia por la comision de oficiales del depósito de la guerra: un tomo en 8.º, á 8 rs. en rústica.—*Axiomas militares*, ó máximas de la guerra, compuestas en verso para que facilmente se fijen en la memoria: obrita utilísima para los que siguen la honorífica carrera de las armas, por el coronel D. Nicolas de Castro: un cuaderno en 8.º, á 2 rs.—*Manual militar*, ó recopilacion de penas militares, con las obligaciones del soldado, cabo y sargento, á 5 rs. en rústica.—*Reflexiones* sobre la organizacion, instruccion y táctica de la infantería y caballería ligera: en 8.º, á 9 rs. en rústica. Se venden en las librerías de Matute, Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Búrgos.